

Notifíquese; y personalmente a la parte quejosa.

Así, lo proveyó y firma el licenciado Antonio González García, Juez Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, ante el licenciado Herbert Torres Coello, secretario con quien actúa y da fe.

HTC/vtc*

El **actu**ario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, hace constar que la presente hoja corresponde a la notificación practicada por lista de publicación de la determinación de **veintiséis de agosto de dos mil diecinueve**, dictada en el expediente en que se actúa. **Conste.**


José Antonio Ramírez Ruiz

En la Ciudad de México, siendo las **nueve horas** del **27 AGO 2019**, el actu

ario del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, publicó en la lista de acuerdos de este órgano jurisdiccional, la determinación que antecede, con la cual quedan notificadas de ello las partes en este expediente, con excepción de las que deban notificarse personalmente o por oficio; se asienta la presente razón de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 29, de la Ley de Amparo. **Doy fe.**


José Antonio Ramírez Ruiz